



Multa el TEPJF a Morena por no destinar 30% de spots a sus candidaturas legislativas

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) multó a Morena con 325 mil 710 pesos por no destinar al menos 30 por ciento de sus spots para promover candidaturas legislativas, y, en cambio, hacer énfasis en la presidencial.

“Es decir, el partido empleó una estrategia propagandística para promocionar su candidatura presidencial por encima de las legislativas”, señaló la sala especializada en el proyecto aprobado este martes.

Morena usó 85.12 por ciento de sus prerrogativas (espacios en radio y televisión) para divulgar mensajes de su candidata presidencial, lo que se contrapone con el artículo 171 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, de 53 promocionales de radio y televisión pautados

por ese partido, 33 se destinaron únicamente a difundir la elección presidencial; tres para difundir sólo la elección de candidaturas a senadurías (no pautó para diputaciones) y en 17 difundió, de forma conjunta, las candidaturas presidencial, al Senado y a la Cámara de Diputados.

En términos de impactos (número de veces en que se transmite un spot), la candidatura presidencial fue difundida en 4 millones 299 mil 75 impactos (85.12 por ciento del total), mientras las candidaturas legislativas en 751 mil 700 impactos (14.88 por ciento).

En asunto aparte, la sala especializada impuso también a la empresa Total Play una multa de 487 mil pesos por conducta reincidente de no transmitir la pauta ordenada por el Instituto Nacional Electoral, por lo que además de hacer el pago de la sanción deberá reponer el tiempo.

Fabiola Martínez y Lilian Hernández